El personal del Departamento Explosivos y Riesgos Especiales de la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal Argentina ratificó, en líneas generales, cada uno de los hallazgos arriba aludidos, habiendo sido contestes en afirmar que concurrieron al lugar del siniestro con el fin primordial de recolectar evidencias que pudieran explicar la génesis de la explosión; colecta que, tras el hallazgo de piezas de un automotor, se direccionó en ese sentido.

Así, los testimonios que luego habrán de reseñarse señalaron que a poco de ocurrido el atentado se halló en el lugar un trozo de una parrilla de suspensión de un automotor que presentaba un rombo -característico de la marca Renault- estampado en relieve y que, en virtud de ello, la autoridad policial concurrió a la empresa "CIADEA S.A.", donde sus técnicos reconocieron la pieza en cuestión como perteneciente a un vehículo de esa marca, modelo Trafic.

En ese sentido, el entonces subcomisario Carlos Néstor López, a cargo de la labor pericial, indicó que desde el inicio y luego de evaluar los daños observados a lo largo de la calle Pasteur al 600, orientó la pesquisa según la hipótesis de que el explosivo habría detonado en el interior de un vehículo – "cochebomba"-; supuesto que se vio ratificado, al poco tiempo, en virtud de haber hallado, diseminadas en el lugar, distintas autopartes.

López explicó, además, que tales hallazgos permitieron desechar la hipótesis de que el artefacto explosivo hubiese estado ubicado en el interior del volquete que momentos antes se había depositado en la calle, frente a la sede de la mutual, el que presentaba roturas y deformaciones compatibles con la recepción de un impacto expansivo y de desplazamiento.

En otro orden de cosas, los testimonios recibidos en el debate acreditaron que, a poco del estallido, el Departamento Explosivos y Riesgos Especiales de la Policía Federal estableció un centro de operaciones en el comercio de "Moragues Instalaciones S.R.L.", sito en Pasteur 669, con la finalidad de centralizar allí todas las tareas emprendidas por el personal de dicha dependencia, estableciéndose, además, una sala de situación y un lugar de acopio de las evidencias que se recogerían en el lugar. En el mismo sentido, resultan ilustrativas las fotografías nros. 27, 28 y 30 de la Editorial Atlántida, enviadas a fs. 1531 y 1975 del legajo de instrucción suplementaria.

Así, el por entonces subinspector Mauricio Adrián Barrera refirió que el día del atentado, a eso de las 11.00, se hizo presente en el lugar de los hechos, regresando los días 20 y 25 de julio por la noche, a más de otras oportunidades. Explicó que su tarea consistió, básicamente, en recorrer la zona de a pie, recolectando evidencias que luego eran llevadas a un centro de operaciones instalado en un negocio próximo al edificio afectado, donde se las clasificaba, señalizándose en un plano el lugar aproximado donde fueron encontradas, descartándose las que, claramente, no resultaban de interés.

En punto al hallazgo de evidencias, Barrera recordó haber encontrado varios trozos deformados que, por sus características, indicaban haber sido partes de un vehículo automotor; en particular, precisó los siguientes hallazgos: en la vereda de un edificio de varios pisos ubicado enfrente y en diagonal a la mutual, una pieza metálica alargada, con forma curva o semicurva y aplanada, similar a un elástico de automóvil; sobre la vereda de la mutual, a unos veinte metros hacia la calle Viamonte, una pieza semicurva semejante a un patín de frenos; una chapa constitutiva de una llanta con un número; una chapa deformada que presentaba una inscripción y una parte de una masa de un vehículo con un orificio. En cuanto a los lugares en que se recogieron estas últimas, sólo recordó que una estaba en el interior de Pasteur 633 y otra en la vereda opuesta, hacia el lado de Tucumán.

Al serles exhibidas las fotografías de las piezas secuestradas, Barrera reconoció la nº 2 que, aparentemente, sería la llanta en cuestión; la nº 33, la maza con un orificio y la nº 34 como el elástico antes mencionado (cónfr. fs. 67vta.; 83 y

83vta. del Informe Preliminar). Asimismo, también reconoció su escritura y firma en las actas de fs. 166, 167, 169, 179, 180, 197 y 225 del mentado informe. Aclaró que para la realización de dichas diligencias no se convocaron testigos en razón de que la zona era muy insegura y existían riesgos de derrumbes y de otros peligros, tales como las emanaciones de gas, amén de la urgencia con que se debía proceder.

Explicó, finalmente, que las evidencias se preservaron en bolsas con la finalidad de evitar contaminaciones, las que se numeraban una vez clasificadas.

Por su parte, el oficial Juan Dante Falzarano refirió que una hora después de la explosión se presentó en el lugar, avocándose de inmediato a la búsqueda de elementos y a la instalación de una base de operaciones en un local cercano a la mutual que, casualmente, pertenecía a una persona de su conocimiento de apellido Moragues.

Recordó, en particular, haber recogido, el mismo 18 de julio, en proximidades de la esquina de Viamonte y Pasteur, un trozo de elástico de un vehículo y otro similar del interior de una de las viviendas ubicadas frente a la mutual judía, aunque sin precisar si este último hallazgo fue en la noche de ese día o al día siguiente; refirió, además, el hallazgo de otra pieza de la mismas características unos días después. Explicó que los elementos en cuestión se introdujeron en bolsas que, luego de sellarlas, se remitían al centro de operaciones para una primera selección, aclarando que la clasificación final se efectuaba en el Departamento Central de Policía.

Asimismo, Falzarano afirmó que las piezas que secuestró eran similares a las que pueden verse a fs. 72, 72vta. y 90vta. del Informe Preliminar; según creía, la primer foto se corresponde con las piezas que halló en la vereda impar frente a la A.M.I.A., la segunda con las que recogió en la esquina, mientras que la última, con la que encontró frente a la mutual.

En punto a este último hallazgo, del cual no recordó el día, señaló que debió remover unos escombros en lo que, según entendía, era el cráter provocado por la explosión. Agregó, además, que a excepción de este caso, no convocó testigos para asistir a las diligencias que llevó a cabo en razón del particular peligro que implicaba transitar por el área.

También Falzarano recordó haber retirado de la Morgue Judicial distintos elementos que fueron extraídos de los cuerpos de las víctimas, de lo cual se dará cuenta más adelante. Finalmente, el funcionario reconoció su escritura y su firma en las actas de fs. 168, 182 y 209 del Informe Preliminar.

Por su parte, el suboficial Luis Alberto Álvarez señaló haber estado presente en el lugar del atentado desde el día del siniestro (ver en igual sentido los listados de fs. 122,10vta. del Informe Final y el de fs. 2444/2492 del legajo de instrucción suplementaria, en particular la fs. 2462), reconociendo como propia la firma y letra obrante en el acta de fs. 170 del Informe Preliminar e indicando que esa fue la única diligencia que suscribió con motivo del hallazgo de elementos de interés para la investigación.

Sin embargo, por carecer de sustento y contradecirse con el resto de la prueba colectada en el debate no habrán de considerarse sus afirmaciones relativas al hallazgo, el día del atentado, de más de veinte piezas de automóvil, muchas de ellas dentro del cráter que produjo la explosión, entre las que se encontraba el motor fotografiado a fs. 105vta. del Informe Preliminar, aunque señaló que éste lo encontró cuatro días después.

El subinspector Gustavo Alejandro Varela Gómez manifestó que trabajó en la recolección de evidencias durante dos días seguidos, desde el mediodía del 18 de julio. Señaló que encontró un par de elementos de chapa que por sus características no le parecieron acordes al lugar y que, de puño y letra, labró las actas de rigor sin la presencia de testigos en razón que "la situación no daba para testigos, estábamos —dijo- en una situación crítica, con mucho material

con riesgo de desprendimiento..., no era cuestión de traer gente de afuera para ponerla en riesgo en ese momento". Reconoció su escritura y rúbrica en las actas de fs. 171, 176 y 189 del Informe Preliminar y si bien no pudo precisar qué piezas encontró en esas ocasiones, reconoció -bajo tales reservas- las que ilustran las fotografías nros. 6 y 10 (ver fs. 69vta. y 71vta. del Informe Preliminar). Asimismo, manifestó que el elemento que describió como un trozo cilíndrico deformado -foto nº 10- también podría ser el que se observa en la fotografía de fs. 75 del citado informe; pieza que recordó haber hallado en las escaleras de un comercio ubicado en la vereda opuesta al edificio de Pasteur 633.

Por su parte, Guillermo Daniel Ceballos manifestó que la primera vez que concurrió a la calle Pasteur fue al día siguiente del atentado, en horas de la noche, con el objeto de buscar cualquier elemento que fuera de utilidad para la investigación, prestando especial atención a toda pieza metálica que no guardara relación con el entorno donde se encontraba. Refirió que centró su búsqueda en el frente derrumbado del edificio, en la montaña de escombros y también en la vereda opuesta, recordando el hallazgo, en dicha acera, de un pedazo de neumático y una pastilla de frenos.

Al serle exhibidas las fotografías de las piezas secuestradas, dijo que el trozo de neumático podría ser las nros. 41 ó 52 y que la pastilla de frenos la nros. 51 ó 64. También reconoció el objeto fotografiado a fs. 98vta. del Informe Preliminar, como uno de los que secuestrara en el lugar de los hechos.

Señaló que por cada evidencia secuestrada se confeccionaba un acta, para luego remitir todo a un local donde personal de la División Investigaciones procedía a su clasificación e identificación con un número; admitió haber participado en la confección de las actas obrantes a fs. 191, 193 195, 200/201, 208 y 218 del mentado Informe Preliminar.

Ceballos explicó que era peligroso transitar por la zona en razón que los frentes

de muchos edificios presentaban riesgos de desmoronamiento, por lo que se procuró que sólo los bomberos trabajen en el área, evitando exponer a otras personas; previsión que determinó que no se convocaran testigos para presenciar las diligencias que allí se practicaron. Dicho reparo también determinó que no se llamara a ninguno de los socorristas que colaboraron en las tareas de rescate, en tanto, al ser voluntario el servicio que prestaban - contrariamente a la carga pública de atestiguar- ellos asumían en forma personal el riesgo de lastimarse.

El sargento Juan Carlos Zottarelli relató que el 20 de julio, en horas de la noche, recorrió junto con el oficial Ceballos los edificios ubicados sobre la vereda par de la calle Pasteur, recogiendo varios trozos de piezas de un automotor, en su mayoría neumáticos, y que las actas que documentaron tales hallazgos fueron labradas, posiblemente, por Cevallos. Agregó que el día 24, también en horas de la noche, al levantarse unas columnas o vigas de la entrada a la mutual, halló otro elemento de un automotor, confeccionando de su puño y letra el acta de fs. 220/221 del Informe Preliminar, apuntando que debió salir rápidamente del lugar porque "existía el peligro de que se vengan todas esas cosas encima".

Por su parte, el sargento 1º Omar Edgardo Castro, de la División Explosivos de la Policía Federal Argentina, concurrió al lugar en dos ocasiones -la primera unas 24 ó 48 horas después del siniestro- con la finalidad de inspeccionar y procurar pruebas que expliquen el modo de comisión del hecho. Si bien en el debate no recordó haber participado en el secuestro de prueba alguna, al tomar vista del acta de fs. 196 del Informe Preliminar, reconoció como propias la firma y las letras, aunque supuso se lo habían hecho escribir, porque "... no es un acta común (de las) que uno hace", queriendo significar con ello que el acta en cuestión no era, como es habitual, un formulario preimpreso.

A pesar que Castro no recordó haber hallado una pieza similar a la bisagra de un vehículo automotor, el 20 de julio de 1994, en la vereda de enfrente a la mutual, tal como surge del acta de fs. 196, cierto es que el nombrado estuvo en el lugar, para ese tiempo, con el fin de recoger evidencias. Ello, sumado a su reconocimiento de haber confeccionado el acta en cuestión, al tiempo transcurrido y a la premura y el desorden propios de situaciones de catástrofes, convencen acerca del efectivo hallazgo de la pieza.

El suboficial Rubén Alberto Nieto manifestó que se presentó en el lugar al día siguiente del atentado, recordando haber hallado entre los escombros del edificio de la A.M.I.A. un trozo de metal grueso, rectangular, de unos 7 u 8 cm de largo por 2 ó 3 de ancho, que presentaba una serie de números estampados; pieza que luego se determinó que pertenecía a la mordaza de freno de un vehículo. Asimismo, reconoció haber confeccionado en forma personal el acta de fs. 199 del Informe Preliminar.

Explicó Nieto que los elementos que se encontraban eran embolsados y entregados en un local próximo a la mutual y que no contó con testigos durante dicha diligencia por cuanto carecía de civiles para convocar, con la aclaración de que no llamó a los voluntarios presentes en el lugar a fin de no interrumpir su labor concentrada en el rescate de personas con vida.

Marcelo Alejandro Debiassi, operador principal del Departamento de Explosivos, manifestó que concurrió a la calle Pasteur a poco de ocurrido el atentado, habiendo encontrado un par de elementos metálicos y otros de goma que por sus deformaciones evidenciaban haber estado en contacto directo o muy próximo al explosivo; restos que entregó al personal de investigaciones, quien se encargaba de evaluar su importancia en un local de las cercanías.

También recordó Debiassi que, en dos oportunidades, concurrió al predio ubicado detrás de la Ciudad Universitaria, donde encontró algunas piezas que incautó en presencia de la única persona que había en ese momento en el lugar.

Asimismo, Debiassi reconoció de su puño y letra las firmas obrantes en las actas glosadas a fs. 190 y 215 del Informe Preliminar y una de las insertas en el acta de fs. 232 de dicho informe, reconociendo que, posiblemente, una de las piezas que secuestró sea la identificada con el nro. 8. En cuanto a la falta de testigos en las diligencias de secuestro, explicó que ello obedeció al peligro que existía en ese momento y que no convocó a la gente de Defensa Civil puesto que no quería interrumpir su labor.

Dicho funcionario recordó, además, que ni bien arribó al lugar debió llevar a un centro de post-venta de la firma "Renault", por indicación del comisario López, una pieza metálica -la que reconoció como la identificada con el nº 30- que presentaba, estampada en relieve, el rombo característico de dicha empresa automotriz y una letra "T"; pieza que los técnicos de la compañía, tras cotejar los libros de autopartes de distintos automóviles, determinaron que correspondía a una camioneta, modelo Trafic.

El suceso referenciado por Debiassi fue corroborado por sus colegas Solano, Kirianovicz, López y Arbor, como así también por el técnico de "CIADEA S.A.", Luis Omar Gariboldi, quien recordó haber examinado, el 18 de julio, una pieza que mediante la utilización de los catálogos de autopartes de la empresa identificó como "...una punta de eje de un eje trasero y un brazo de suspensión de parte delantera..."; pieza que reconoció al serle exhibida la nº 30.

El suboficial Walter Fabián Ostapowitz, por entonces efectivo de la comisaría 51ª de la Policía Federal Argentina, manifestó que en ocasión de custodiar los escombros depositados en un predio de la Costanera Norte de esta ciudad, fue convocado para presenciar el secuestro de algunos elementos, de los que no recordó mayores detalles, por parte de funcionarios de la Superintendencia de Bomberos, reconociendo como de su puño y letra una de las firmas estampadas en el acta de fs. 232 del Informe Preliminar.

Asimismo, manifestó que en las ocasiones en que concurrió a dicho predio,

observó que el personal de bomberos se encontraba avocado a la búsqueda de evidencias, pudiendo presenciar, en alguna oportunidad, el arribo de camiones cargados con escombros, los que, según creía, llegaban escoltados por personal policial.

Por su parte, el principal Jorge Enrique Solano señaló que concurrió a la calle Pasteur el día del atentado, en horas del mediodía, retornando en días posteriores, con la indicación de recoger elementos que presenten evidencias de haber estado en contacto con algún explosivo, para luego transportarlos al centro de operaciones que se estableció en un local cercano a la mutual. En ese sentido, indicó haber hallado varias piezas con tales características -cuyos formatos no pudo recordar- pertenecientes, presumiblemente, a una camioneta; en cambio, precisó que uno de los elementos lo halló en el interior del predio de la A.M.I.A. y otro en la intersección de las calles Pasteur y Tucumán. Indicó que las piezas que ilustran las fotografías nros. 18, 23 y 74 del Informe Preliminar, por sus características -pequeñas y deformadas- resultan similares a las que incautó en ocasión de las diligencias protocolizadas a fs. 172, 178 y 181 del señalado informe, en cada una de las cuales reconoció como propias una de las firmas estampadas.

Explicó, además, que tales diligencias las efectuó sin testigos, atendiendo a una directiva que le fue impartida a poco de arribar al lugar, en razón de resultar peligrosa la permanencia de personas en la zona del desastre, aclarando que se desistió de convocar para tal menester a los voluntarios de la Cruz Roja y de Defensa Civil, como también a los jóvenes de la comunidad judía que colaboraron en las tareas de rescate, para evitar distraerlos de sus labores.

No obstante ello, Solano admitió haber convocado testigos en ocasión de la diligencia efectuada el 22 de julio de 1994, protocolizada a fs. 65 del Informe Preliminar, cuya firma reconoció, en razón -creía recordar- de que para entonces existía un mayor control de la situación y una disminución del riesgo en el lugar.

Por otro lado, afirmó Solano que al mediodía del 18 de julio se barajaba la hipótesis de que la carga explosiva había sido transportada y activada dentro de una camioneta Renault Trafic, en virtud del hallazgo de una pieza muy similar a la que compone el tren delantero de dicho vehículo, la que se cotejó con la que tenía colocada una ambulancia de igual marca y modelo que se encontraba en el lugar.

A su turno, el subinspector Claudio Luis Kirianovicz manifestó que arribó al lugar el día del hecho, aproximadamente a las 11.00, en búsqueda de evidencias, secuestrando, en el hall de entrada del edificio enfrentado a la A.M.I.A., un hierro que con posterioridad se determinó que era la punta de eje de un vehículo; sobre los balcones y el techo de un edificio de oficinas y talleres y de otro ubicado sobre Tucumán, varios pedazos de chapa deformados que presentaban indicios de haber estado muy cerca de la explosión; en esa misma calle, una llanta y sobre Viamonte, a mitad de cuadra, una bisagra. Agregó que regresó el 20 y el 22 de julio, incautando en dichas ocasiones, dentro del edificio de Pasteur 633, dos espirales de automotor y, en el anfiteatro de la mutual, un trozo de lo que resultó ser el torpedo de la camioneta.

Todas esas evidencias, señaló Kirianovicz, las remitió al centro de operaciones que se había instalado en el lugar, reconociendo su firma en las actas de secuestro obrantes a fs. 173, 174, 175, 177, 208, 210, 211, 212, 227 del Informe Preliminar y a fs. 5, 6 y 8 del Informe Final. Explicó, además, que en general las actas que documentaban secuestros eran labradas en la misma oficina de operaciones, sin convocar testigos, para evitar poner en riesgo sus vidas y que no protocolizó, en los primeros momentos, el hallazgo de las chapas, en razón de no creer que fueran a tener mayor relevancia para la investigación.

Destacó Kirianovicz que en los fondos de la Ciudad Universitaria, donde se depositaron los escombros del edificio de la A.M.I.A., también incautó, entre agosto de 1994 y febrero del año siguiente, restos humanos y varios trozos de chapa que parecían corresponder a una camioneta.

Además, precisó que los elementos recogidos eran trasladados al Departamento Central de la Policía Federal Argentina, donde técnicos de la firma "Renault", en conjunto con personal de bomberos, identificaron muchas de la piezas como pertenecientes a una camioneta de esa marca, modelo Trafic; señalando que las chapas fueron enviadas a la planta que dicha empresa posee en Córdoba, desde donde se informó que ese tipo de material era utilizado para la fabricación de sus vehículos.

Por otra parte, recordó que el 18 de julio, en horas del mediodía, se halló un elemento perteneciente a una parrilla de suspensión de un vehículo que tenía estampado el rombo característico de la marca "Renault", el cual se envió a la firma "CIADEA S.A." para determinar si se correspondía con alguna pieza de un automóvil de esa marca.

Kirianovicz reconoció las piezas identificadas con los nros. 1, 14, 24, 49, 68 y 70, cuyas fotografías obran en los informes preliminar y final, como algunas de las que secuestró en las oportunidades arriba señaladas.

En cuanto al secuestro de elementos en la Costanera Norte de esta ciudad, cabe señalar que los dichos de Kirianovicz se encuentran avalados por los de Roberto Ortiz, quien manifestó que en circunstancias en que se encontraba pescando en la costa del Río de la Plata, a la altura de la Ciudad Universitaria, fue llamado por personal policial para presenciar el secuestro de unos "restos que habían traído", que se encontraban en el piso, muy cerca de unos montículos de tierra, reconociendo como propia una de las firmas insertas en el acta glosada a fs. 8 del Informe Final, si bien no pudo individualizar en las vistas fotográficas los elementos allí mencionados.

En igual sentido, los testigos Luis Benito Arias y José Abdón Mendoza,

empleados de seguridad de la Universidad Nacional de Buenos Aires, relataron que en circunstancias en que se encontraban en una de las playas de estacionamiento de la Ciudad Universitaria, se acercó personal policial a fin de exhibirles el contenido de una caja, del que sólo recordaron restos humanos, comentándoles que tales efectos habían sido recogidos de unos montículos de escombros situados a unos 200 ó 300 metros hacia el río. Precisó Arias que dichos escombros, revisados a diario por personal policial, fueron trasladados hasta ese sitio en camiones custodiados por policías en motocicletas, reconociendo como de su puño y letra las firmas estampadas en las actas de fs. 5 y 6 del Informe Preliminar. Mendoza hizo lo propio con la firma estampada en la primera de ellas.

El sargento Raúl Aníbal Varela relató que concurrió al lugar los días 19 y 20 de julio, en horas de la noche, ocasiones en las que secuestró, en la vereda opuesta a la mutual, una pista de rulemán y un trozo metálico, alargado y brilloso, labrando las actas —cuyas firmas reconoció- glosadas a fs. 192 y 194 del Informe Preliminar, las que confeccionó sin testigos por temor a que pudieran lesionarse. Asimismo, reconoció dichas piezas, identificadas con los nros. 16 y 32, como las que ilustran las fotografías incorporadas a fs. 74vta. y 82vta. del Informe Preliminar.

Por su parte, el sargento Carlos Alberto Ruiz Huidobro recordó en el debate que los días 19 y 23 de julio, en horas de la tarde, halló en el interior de la mutual una "manguerita" de radiador y, en el subsuelo, otro elemento que era similar a un pedazo de elástico, una abrazadera, una llanta "o una cosa así", para luego remitirlos al centro de operaciones instalado en un local próximo. Reconoció como propias las firmas y grafías obrantes en las actas glosadas a fs. 187 y 219 del Informe Preliminar, explicando que en la confección de éstas, por ordenes impartidas por sus superiores, debía omitir, si mediaba peligro de derrumbe, la convocatoria de terceras personas, no pudiendo pronunciarse con certeza, debido al tiempo transcurrido, respecto de las piezas que ilustran las fotografías de fs. 69 y 104 de dicho informe.

El cabo César Ramón Gómez señaló que concurrió al lugar del hecho, en la madrugada del 19 de julio de 1994, en búsqueda de restos de un automóvil, explicando que en la guardia siguiente secuestró en el sótano del edificio derrumbado, según creía recordar, restos metálicos, labrando el acta glosada a fs. 207 del Informe Preliminar –cuya firma reconoció- sin convocar testigos, en razón del estado del lugar.

El subinspector Alberto Tomás Scalise señaló que concurrió a la calle Pasteur el 18 de julio, en horas de la tarde, permaneciendo hasta las 02.00 del día siguiente, indicando que regresó en varias oportunidades, no recordando las fechas exactas. Agregó que, según una directiva, la búsqueda y preservación de evidencias debía ser realizada sin exponer a terceras personas en razón del peligro de derrumbes que existía en el lugar, explicando que, básicamente, recogía aquellos elementos que presentaban indicios -roturas o deformacionesde haber estado muy cerca del foco de la explosión. Asimismo, indicó que secuestró, en el anfiteatro de la A.M.I.A., una llave de rueda para una sola tuerca; en las proximidades de la mutual, una mordaza de freno y una pieza -"algo como un eje o algo por el estilo, unos bulones" (sic)- que, al parecer, formaba parte del sistema de rueda; y, en una playa de estacionamiento de la calle Larrea al 500 de esta ciudad, dos trozos de hierro, uno de color blancuzco y otro más brillante, los que pertenecían, supo después, al refuerzo del techo de un vehículo. Respecto de este último hallazgo, indicó que se dirigió al lugar en razón de haberse anoticiado a través de la televisión de la aparición de tales evidencias. Señaló, además, que en el predio de la Ciudad Universitaria, donde inicialmente se depositaron los escombros y demás elementos extraídos del lugar del siniestro, halló algunos objetos, entre los que indicó un circuito de cables.

Relató Scalise que confeccionó las actas en el lugar de los hallazgos, remitiéndolas de inmediato, junto con las evidencias, al centro de operaciones que se montó en las cercanías de la mutual, las que luego se enviaban al

Departamento Central de Policía para su identificación por los técnicos de la firma "CIADEA S.A.".

Explicó, además, que no convocó testigos en razón del peligro que significaba permanecer en el área afectada por la explosión, reconociendo los instrumentos glosados a fs. 34, 198, 204, 206, 217, 223, 228, 229, 230 y 231 del Informe Preliminar y a fs. 7, 12, 13, 14 y 24 del Informe Final.

No obstante, Scalise tan solo recordó las vistas fotográficas obrantes a fs. 88 y 115vta. del primero de los informes, señalando que la de fs. 88 se correspondía con los elementos mencionados en el acta de fs. 204, antes citada.

Juan Sabino López, en concordancia con lo señalado por Scalise, declaró que el día del atentado encontró un fierro tirado en el estacionamiento donde trabajaba, ubicado en la calle Larrea 553 de esta ciudad, el que tiempo después entregó a la policía, suscribiendo el acta obrante a fs. 204 del Informe Preliminar.

Por su parte, el cabo primero Aroldo Carlos Salatino señaló que entre los escombros ubicados en el lateral izquierdo del predio donde se emplazaba la mutual, "mientras sacaban pedazos de piedras", secuestró algunos trozos de llantas y un pedazo de una pastilla de freno, confeccionando de su puño y letra, en el centro de operaciones, el acta glosada a fs. 231 del Informe Preliminar. Agregó que para tal diligencia no convocó testigos en razón de tratarse de una zona de alto riesgo.

Asimismo, reconoció en las vistas fotográficas obrantes en el Informe Preliminar, el objeto identificado con el nº 6 como uno de los que secuestró, indicando que la pastilla de frenos podría ser la que ilustra la nº 51 ó 64.

Carlos Enrique Quinteros, subinspector del Departamento de Explosivos y Riesgos Especiales de la Policía Federal Argentina, manifestó que concurrió al lugar del hecho el 18 de julio, en horas de la tarde y que la labor del personal de explosivos consistía, fundamentalmente, en la recolección de evidencias que permitieran alcanzar certeza acerca de la forma en que ocurrió la explosión. Recordó que en el interior de la mutual secuestró un árbol de engranajes de una caja de cambios, cuyos diámetros decrecían en formal gradual; en un lugar que no precisó, un conducto de material flexible y, dentro de los edificios enfrentados a aquélla, varios trozos de neumáticos y de partes metálicas con huellas de haber estado cerca del centro de la explosión.

Asimismo, Quinteros precisó que a fin de preservar las evidencias éstas eran embolsadas, rotuladas y remitidas al centro de operaciones instalado en el lugar, donde personal de investigaciones las reclasificaba, individualizándolas con otro número, descartando todas aquellas que, en forma ostensible, no tenían interés para la investigación. Agregó que, por cada pieza secuestrada, confeccionaba un acta de su puño y letra, reconociendo las glosadas a fs. 65, 66, 185, 202, 203, 205, 214 y 216 del Informe Preliminar y señalando las piezas nros. 39, 42, 44, 53 y 57 (ver fotografías en el informe mencionado) como aquellas que probablemente recogió en el lugar del hecho.

Por otro lado, manifestó que los hallazgos de evidencias se realizaron sin la presencia de testigos para evitar poner sus vidas en riesgo, en razón del peligro de desmoronamientos, caída de balcones o mampostería; sin embargo, justificó la presencia de particulares en las tomas de muestras mediante hisopados, protocolizadas en las actas obrantes a fs. 65 y 66 del Informe Preliminar, indicando que, probablemente, dichos individuos se encontraban en el lugar, en donde existían aquellos peligros, zonas no habiéndose posteriormente, la orden general de no convocar testigos por las razones antes expuestas; ello, sin perjuicio de señalar que los testigos que asistieron a tales diligencias -Enrique Alliot y Esteban Adrián Kajt- manifestaron que al ser convocados por el personal policial se encontraban en la oficina de administración de consorcios de la calle Viamonte 2295, piso 1º, de esta ciudad.

Sin embargo, y aún a riesgo de exceder las cuestiones abordadas en el presente capítulo, corresponde señalar que tanto Kajt como Alliot ratificaron las circunstancias detalladas en las mentadas actas, en punto a que presenciaron la obtención de una muestra de tejido humano y de otras evidencias sobre el frente de mármol del edificio contiguo a la mutual, recordando Alliot que dicha edificación "estaba muy mal, justo en el límite de la pared de la vereda con lo que había quedado de la A.M.I.A.", por lo que debieron utilizar cascos.

En punto al secuestro de piezas, también se tienen en cuenta los testimonios de Francisco Manuel Victoriano Ribeiro Mendonca y su esposa Susana Celia Lacour, quienes indicaron que tiempo después del atentado encontraron en la azotea de su vivienda, sita en Tucumán 2311, lo que al parecer era una bisagra quemada, de unos 20 cm, perteneciente a una camioneta y un trozo metálico de igual medida, señalando que dichos elementos los entregaron en el Departamento de Policía. Asimismo, Ribeiro Mendonca recordó que al enterarse a través de los medios de comunicación de la presunta utilización en el atentado de una camioneta Renault Trafic, comprobó —cotejo mediante- que la primera de las piezas se correspondía con las de las puertas traseras de dicho vehículo (cónfr., asimismo, lo informado por el jefe de la División Inmuebles de la Policía Federal Argentina a fs. 4469 y las constancias de entrega y recepción de los elementos agregadas a fs. 6643 y fs. 6644).